

Señores:  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
PALMIRA (V).-

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.

DEMANDANTE : KATHERIN DÁVILA CÓRDOBA  
DEMANDADO : CONSTRUCTORA ALPES S.A.  
RADICACIÓN : 765203105001-2021-00014-00

ANA MARIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.063.404 de Buga (V), abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 206.463 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial del ejecutante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la liquidación del crédito así:

#### LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

- 1.- Acuerdo conciliatorio.....\$5.000.000.
- 2.- Por lo intereses que se hayan causado a la fecha.
- 3.- Por costas y agencias en derecho que se liquiden en el proceso ejecutivo.

Del señor Juez, atentamente,



ANA MARÍA GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
C.C. No. 1.115.063.404 de Buga (V.)  
T.P. No. 206.463 del C.S. de la Judicatura.